

Gaceta de Madrid.

AÑO CCVIII.—NUM. 265.

MIÉRCOLES 22 DE SETIEMBRE DE 1869.

200 milésimas.

REGENCIA DEL REINO.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

DECRETOS.

Habiendo regresado á esta capital el Capitán General de Ejército, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra Don Juan Prim y Prats; como Regente del Reino, Vengo en disponer cese en el desempeño de los referidos cargos el Ministro de Marina D. Juan Bautista Topete; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Madrid á veintuno de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve.

FRANCISCO SERRANO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
MANUEL RUIZ ZORRILLA.

Habiendo regresado á esta capital el Capitán General de Ejército, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra Don Juan Prim y Prats; como Regente del Reino,

Vengo en disponer se encargue nuevamente de los referidos cargos.

Madrid á veintuno de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve.

FRANCISCO SERRANO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
MANUEL RUIZ ZORRILLA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

DECRETOS.

Habiendo regresado á esta capital el Ministro de Estado D. Manuel Silvela; como Regente del Reino,

Vengo en disponer cese en el referido Ministerio el Ministro de Ultramar D. Manuel Becerra; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Madrid á veintuno de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve.

FRANCISCO SERRANO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
JUAN PRIM.

Habiendo regresado á esta capital el Ministro de Estado D. Manuel Silvela; como Regente del Reino,

Vengo en disponer se encargue nuevamente del referido Ministerio.

Madrid á veintuno de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve.

FRANCISCO SERRANO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
JUAN PRIM.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DECRETO (1).

Tomando en consideracion las razones expuestas por D. Tomás Rodríguez Pinilla respecto á la incompatibilidad que como Diputado á Cortes puede haber con el empleo de Jefe de Administracion de primera clase del Ministerio de la Gobernacion, que le fué conferido por ascenso de rigurosa escala en virtud de reforma; como Regente del Reino,

Vengo en admitirle la renuncia que ha presentado del aumento de sueldo y el honor que pudiera ir envuelto en el citado ascenso, y disponer que continúe prestando sus servicios en la clase inferior inmediata, por más que pierda en sueldo relativamente al puesto que ocupaba ántes de dicha reforma por haberse suprimido la clase en que servía.

Madrid diez y nueve de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve.

FRANCISCO SERRANO.

El Ministro de la Gobernacion,
PRADEXES MATEO SAGASTA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instruccion pública.

Hmo. Sr.: Consignada en el art. 2.º del decreto de 18 de Enero de este año la creacion de Bibliotecas populares en las Escuelas de primera enseñanza, corresponde al Gobierno tomar la iniciativa y auxiliar en lo que le sea posible la formacion de estos centros de ilustracion pública, de los cuales deben esperarse grandes beneficios. El sostenimiento y conservacion de estas Bibliotecas corresponde, segun la organizacion dada á la enseñanza pública, á las Diputaciones provinciales y á los Ayuntamientos, que deben mirar con incansable celo por la propagacion de la enseñanza en sus respectivas localidades, dejando al Gobierno la inspeccion general de la instruccion pública y la concesion de aquellos auxilios que salgan fuera de los limites de la autoridad ó recursos de las corporaciones populares, ó que puedan servir de estímulo y ejemplo á estas mismas corporaciones. No se ocultará al Ministro de Fomento las dificultades que habrá que vencer para llevar á cabo el pensamiento consignado en el art. 2.º del citado decreto, que tiene á crear en toda Escuela de primera enseñanza una Biblioteca. Pero si bien es obra de mucho tiempo y que exige inmensos gastos esta empresa, no realizada del todo, aunque comenzada en otras naciones de Europa, son tales los bienes que de ella han de resultar, que se hace necesario empezar cuanto antes y no descansar un sólo momento, seguros de que la constancia vence y arrolla los mayores obstáculos. Estas Bibliotecas han de suplir en España la falta de comunicaciones, de vida científica, artística y literaria, y de todos aquellos elementos que abundan en naciones más adelantadas, y que llevan la ilustracion con muy diversos aspectos y mo-

tivos á los pueblos más apartados y de menos vecindario.

Sólo el libro puede reemplazar en el silencio y en el apartamiento esta falta de vida pública y de espíritu de asociacion. Las Bibliotecas populares deben tener por esta razon un caracter especial, que se deduce fácilmente de la clase de lectores que han de frecuentarlas y de la inmediata aplicacion que han de tener los estudios que en ellas se hagan: deben abrazar principalmente los libros referentes á las materias que constituyen la primera enseñanza, y á los conocimientos más útiles prácticos y elementales de ciencias, artes, agricultura é industria, que forman el complemento de la primera enseñanza. Por este medio se podrá facilitar seguramente la adquisicion de ciertos conocimientos á los habitantes de pueblos pequeños y apartados en que las nociones de lectura y escritura, aprendidas en los primeros años, se olvidan por completo en medio de las faenas y trabajos del campo ó en la sujecion de un oficio; siendo una de las primeras causas de nuestro atraso este abandono, este olvido, esta costumbre de no dar ya nada á la inteligencia desde que el niño sale de la Escuela y adquiere la robustez necesaria para dedicarse al trabajo material, observándose el triste espectáculo de encontrar á cada momento labradores que supieron leer y escribir, y que apenas pueden ya deletrear la más sencilla frase, ni trazar las letras de su nombre, de tal modo, que es preciso buscar en las aldeas la educacion é ilustracion literaria antes en los niños de corta edad que en los hombres de completo juicio. El ensayo hecho en otros países no deja la más pequeña duda acerca del importante y trascendental influjo de las Bibliotecas populares en la ilustracion y la moralidad públicas: en casi todas las naciones de Europa existen, con el nombre de Bibliotecas municipales ó escolares, ya desde hace cerca de un siglo, como en Wurtemberg, ya desde hace pocos lustros, como en Bélgica y Francia; habiendo llegado á adquirir tanta importancia en esta última nacion, que no baja de 10.000 el número de estos establecimientos con un caudal de más de un millón de volúmenes.

En todos estos países la creacion de Bibliotecas encontró, fuera de algunas personas ilustradas, recia y tenaz oposicion que empleó para combatirlas la sátira y la burla; pero en todas ellas el tiempo y la ocasion han triunfado, siendo asombroso el número de lectores que acude á buscar sus libros, y verdaderamente maravilloso el influjo que han ejercido, no sólo en la instruccion pública, sino en las costumbres de la familia y en la moralidad individuales. El Ministro de Fomento espera que en España pase menos tiempo que en otros países sin que se pida un solo libro en estas Bibliotecas; y la espera con fundamento, atendiendo á que el país ha respondido con entusiasmo á las grandes reformas hechas en instruccion pública, y á que han encontrado eco los esfuerzos de algunos Maestros de primera enseñanza para ampliar la instruccion primaria en pueblos de escaso vecindario. El personal de Profesores de primera enseñanza tiene en España condiciones que carecen en las naciones extranjeras cuando se crearon estas Bibliotecas, y no hay por tanto inconveniente alguno en que estén al inmediato cargo de los Maestros, los cuales serán responsables de la conservacion de los libros del modo que oportunamente se determinará. Bien quisiera el Ministro que suscribiera empezara la creacion de estos centros literarios y científicos en grande escala; pero tiene que limitarse hoy á la fundacion de 20 Bibliotecas, dos en cada distrito universitario, empleando para ellos los libros que formaban el depósito del disuelto Consejo de Instruccion pública, que no tienen utilidad alguna en el Ministerio.

Claro es que este primer donativo no puede constituir por sí solo una Biblioteca; pero es seguramente un gran paso el poner á los habitantes de un pueblo en disposicion de hojear, leer y meditar obras elementales de lectura, escritura, gramática, educacion, agricultura, artes, oficios, higiene, geografía, historia, aritmética, física, química, historia natural, nociones de derecho y de legislación, y principios de las lenguas francesa, italiana, inglesa y alemana, dejando á la actividad y aficion individuales el cuidado del estudio con elementos ya para hacerlo. A V. I. corresponde cuidar de que estas obras se repartan pronto y convenientemente, y de proponer los medios que crea más adecuados para continuar la fundacion de otras Bibliotecas y para aumentar estas mismas, cuya base ha de ser el donativo que ahora se hace.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Setiembre de 1869.

ECHEGARAY.

Sr. Director general de Instruccion pública.

MINISTERIO DE ESTADO.

DISPOSICIONES RELATIVAS AL PERSONAL, ACORDADAS DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO ÚLTIMOS.

4.º Julio. Nominando en comision Oficial mayor de este Ministerio á D. Mariano Diaz del Moral, que era Director y jefe de Seccion cesante del mismo.

Id. id. Nominando Ministro residente en Suiza y Baden sin sueldo alguno á D. Manuel Cortina y Rodriguez, que era Encargado de Negocios cesante.

Id. id. Ascendiendo al destino de Encargado de Negocios en San Petersburgo á D. Emilio Murguía, que era primer Secretario de la Embajada suprimida en dicha corte.

5.º id. Trasladando al destino de Agregado supernumerario á la Embajada en Roma á D. Vicente del Alcázar, Marqués de Sofraga.

Id. id. Nominando Agregado diplomático supernumerario á la Legacion en Londres á D. Tomás Perez del Pulgar.

7.º id. Declarando cesante del destino de Cónsul en Mogador á D. Salvador Bizco.

Id. id. Nominando Cónsul de segunda clase en Mogador á D. Salustiano Ponte.

8.º id. Ascendiendo á Secretario de segunda clase en Berna sin sueldo alguno á D. José Brunetti, que era Agregado de número en Florencia.

Id. id. Ascendiendo á Agregado de número en Florencia á D. José María Tavira, que era supernumerario en este Ministerio y Oficial del Greffierato de la Orden del Toison de Oro.

Id. id. Declarando cesante del destino de Agregado de número en Lisboa á D. José Benito de Guirior y Azcona.

Id. id. Nominando Agregado de número en Lisboa á D. German de Ory y Morey.

9.º id. Trasladando al Consulado en Beirut, como Joven de Lenguas, á D. Juan Morphy, que estaba en Alejandría.

Id. id. Trasladando al Consulado en Beirut, como Joven de Lenguas, á D. Enrique de Vedia, que estaba en Alejandría.

10.º id. Declarando cesante del destino de Cónsul en El Havre á D. Juan Constantino Conder.

Id. id. Nominando Cónsul de segunda clase en El Havre á D. Anibal Morillo.

11.º id. Nominando Oficial del Greffierato de la Orden del Toison de Oro á D. Joaquin Jofre y Montojo, Agregado supernumerario de este Ministerio.

12.º id. Declarando cesante por renuncia del destino de Ministro Plenipotenciario en Londres á D. Gabriel García Tassara.

Id. id. Trasladando al destino de Ministro Plenipotenciario en Londres á D. Manuel Ranés y Villanueva, que lo era en Viena.

Id. id. Trasladando al destino de Ministro Plenipotenciario en Viena á D. Cipriano del Mazo, que lo era en Lisboa.

Id. id. Nominando Ministro Plenipotenciario en Lisboa á D. Angel Fernandez de los Rios.

Id. id. Declarando cesante del destino de primer Secretario en Lisboa á D. José Gutiérrez Agüero.

Id. id. Trasladando al destino de primer Secretario en Lisboa á D. Gorgonio Pétaño, que estaba nombrado de igual categoria en China.

Id. id. Nominando primer Secretario en China á D. Adolfo Mentaberry, que era Oficial primero de las Ordenes cesante.

13.º id. Permitiendo la renuncia del cargo de Vocal Gran Cruz de la Asamblea de la Orden de Carlos III á D. José María Escrivá de Romaní y Dusay, Marqués de Monistrol.

Id. id. Nominando Vocal Gran Cruz de la Asamblea de la Orden de Carlos III á D. Angel María Carvajal y Tellez Giron, Duque de Abrantes.

14.º id. Nominando Agregado diplomático supernumerario en Lisboa á D. Gonzalo Calvo Asensio.

Id. id. Declarando cesante del destino de Cónsul en Sierra Leona á D. Miguel Suarez Guanes.

Id. id. Nominando Cónsul de segunda clase en Sierra Leona á D. Manuel de Echeverri.

15.º id. Nominando Encargado de Negocios en el Japon á D. Tiburcio Rodriguez, que era Oficial de este Ministerio.

Id. id. Nominando Jefe de Negociado de primera clase en este Ministerio á D. Francisco Acuña y Navarro, que era Auxiliar primero primero del mismo.

Id. id. Nominando Auxiliar primero primero de este Ministerio á D. Rafael García Sautisteban, que era Auxiliar primero segundo del mismo.

Id. id. Nominando Auxiliar primero segundo de este Ministerio á D. Pedro Prat, que era segundo primero del mismo.

Id. id. Nominando Auxiliar segundo primero de este Ministerio á D. Juan Duran, que era segundo segundo del mismo.

Id. id. Nominando Auxiliar segundo segundo de este Ministerio á D. Cosme Izardui.

Id. id. Nominando Auxiliar cuarto primero de este Ministerio á D. Joaquin Valera, que era cuarto segundo del mismo.

Id. id. Nominando Auxiliar cuarto segundo de este Ministerio á D. Seipion Morillo y Villar, que era quinto primero del mismo.

Id. id. Nominando en comision Auxiliar quinto primero de este Ministerio á D. Francisco Otín, que era quinto segundo en comision del mismo.

Id. id. Nominando Auxiliar quinto segundo de este Ministerio á D. Andrés Freuller, que era sexto primero del mismo.

Id. id. Nominando Auxiliar sexto primero de este Ministerio á D. Enrique Villarroya, que era sexto segundo del mismo.

Id. id. Nominando Auxiliar sexto segundo de este Ministerio á D. Pedro Celestino Cañedo, que era sexto tercero del mismo.

Id. id. Nominando Auxiliar sexto tercero de este Ministerio á D. Protasio Gomez.

Id. id. Ascendiendo á Secretario de segunda clase en el Japon á D. Emilio Ojeda, que era Agregado de número en Roma.

Id. id. Ascendiendo á Agregado de número á la Embajada en Roma á D. Federico Huesca, que era supernumerario en este Ministerio.

24.º id. Nominando Vicecónsul en Filadelfia á Don Rafael Guerra y Sureda.

Id. id. Nominando Vicecónsul en Hong-Kong á D. Fermín Saenz de Tejada.

Id. id. Anulando el nombramiento de Vicecónsul en Nueva-Orleans hecho á favor de D. Fermín de Tejada en 9 de Junio último.

25.º id. Nominando Vicecónsul en Nueva-Orleans á D. Enrique Mediano y Blasco.

Id. id. Nominando Agregado diplomático supernumerario á la Legacion en Viena á D. Pedro Vargas y Masuti.

30.º id. Declarando cesante por supresion del destino de Cónsul general en Paris á D. Miguel Pozzoa.

Id. id. Nominando Cónsul de primer clase en Puerto Mayor de este Ministerio.

Id. id. Nominando Portero mayor de este Ministerio á D. Tomás Ugena, que era Portero tercero del mismo.

Id. id. Nominando Portero tercero de este Ministerio á D. Isidro Lavandero, que era Portero cuarto del mismo.

Id. id. Nominando Portero cuarto de este Ministerio á D. Manuel Blanco.

31.º id. Declarando cesante por renuncia del destino de Agregado de número á la Embajada en Paris á Don Luis Silva y Fernandez de Córdoba.

7.º id. Declarando cesante por renuncia del destino de primer Secretario de la Embajada en Paris á D. Guillermo Crespo.

Id. id. Declarando cesante del destino de Vicecónsul en Rabat á D. Esteban Nesarre y Martínez.

Id. id. Nominando Vicecónsul en Rabat á D. Francisco Puente y Blanco, que era Recaudador en el mismo punto.

Id. id. Nominando Recaudador en Rabat á Don Manuel Perez de Tejada.

41.º id. Declarando cesante del destino de primer Secretario de la Legacion en Londres á D. Miguel Bertodano.

Id. id. Trasladando al destino de primer Secretario de la Legacion en Londres á D. Eduardo Diaz del Moral, que lo era en Viena.

Id. id. Ascendiendo á Cónsul de segunda clase en Boston á D. Carlos Garcimartin, que era Vicecónsul en Gibraltar.

Id. id. Nominando Vicecónsul en Gibraltar á D. Rafael Acqueroni.

Id. id. Trasladando al destino de Vicecónsul en Liorna á D. José Victor de Amilibia, que lo era en Nápoles.

Id. id. Trasladando al destino de Vicecónsul en Nápoles á D. Rómulo Bernar de Vera, que lo era en Liorna.

42.º id. Trasladando al destino de Vicecónsul en Portland á D. Rafael Guerra y Sureda, que estaba nombrado para Filadelfia.

Id. id. Nominando Vicecónsul en Filadelfia á Don Julian Alfredo Principe y Satorres, que era cesante de igual categoria.

Id. id. Disponiendo que D. Diego de Loizac cese en el destino de Agregado supernumerario á la Embajada en Paris.

Id. id. Trasladando al destino de Cónsul de segunda clase en Constantinopla á D. Juan de Dios Rojas, que estaba nombrado de igual categoria en Haití.

Id. id. Nominando Cónsul de segunda clase en Haití á D. Cándido de Pedronera, que era cesante de igual categoria.

Id. id. Ascendiendo á Cónsul de segunda clase en Baltimore á D. Alberto Garay, que era Vicecónsul en Civita-Vecchia.

Id. id. Nominando Vicecónsul en Civita-Vecchia á D. José Gomez de Teran, que era cesante de igual categoria.

47.º id. Nominando segundo Introdutor de Embajadores á D. Melchor Sangro, Conde de Almina, que era Secretario de primera clase en Haití.

48.º id. Declarando cesante del destino de Vicecónsul en Casa-blanca á D. Manuel Vegas y Ponce de Leon.

Id. id. Trasladando al destino de Vicecónsul en Casa-blanca á D. Victor Carrandi, que lo era en Oporto.

Id. id. Nominando Vicecónsul en Oporto á D. José Esteban.

Id. id. Declarando cesante del destino de Cónsul en Orán á D. Antonio Diaz Quintana.

Id. id. Nominando Cónsul de primera clase en Orán á D. Augusto Búrgos, que era Secretario de Legacion cesante.

49.º id. Ascendiendo á Secretario de primera clase en Florencia á D. Norberto Ballesteros, que lo era de segunda en Rio-Janeiro.

Id. id. Nominando Secretario de la Legacion en Rio-Janeiro á D. Tomás Calderon y Livermore, que era cesante de igual categoria.

50.º id. Nominando en comision Cónsul de primera clase en Nueva-York á D. Balbino Cortés y Morales, que era Cónsul general en Argel.

Id. id. Ascendiendo á Cónsul general en Argel á D. Joaquin Marcos de Sustrategui, que era Cónsul de primera en Nueva-York.

Id. id. Declarando cesante por supresion del destino de Cónsul general en Macao á D. José de Aguilár.

Id. id. Declarando cesante por supresion del destino de Cónsul en Shang-Hay á D. Vicente Ramon Oliveira.

Id. id. Declarando cesante por supresion del destino de Cónsul general en Macao á D. José de Aguilár.

Id. id. Declarando cesante por supresion del destino de Cónsul en Shang-Hay á D. Vicente Ramon Oliveira.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Primera enseñanza.—Circulares.

En vista de las consultas elevadas por varias Juntas provinciales de primera enseñanza, esta Direccion general ha acordado declarar que los Maestros que hayan sido separados de sus Escuelas sin previa formacion de expediente, y despues han sido reponidos, tienen derecho al percibo de su haber íntegro durante el tiempo de su separacion; y que los que lo hayan sido en virtud de expediente sólo deben percibir la mitad de su haber y por el mismo tiempo, si es que al reponerlos no ha recaído resolución de este Ministerio de que se les abone todo el sueldo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Setiembre de 1869.—El Director general, Manuel Mero.

En conformidad con lo prevenido en la disposicion 6.ª de la orden de 29 de Noviembre de 1858, esta Direccion general ha acordado declarar que á los Presidentes de las Juntas provinciales de primera enseñanza de...

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA.

BIENES DE BENEFICENCIA É INSTRUCCION PÚBLICA.—VENTAS POSTERIORES AL 2 DE OCTUBRE DE 1858.

Número 129.

CARPETA de las relaciones examinadas y aprobadas por esta Direccion general, expresivas de la renta líquida anual que producen los bienes enajenados á los establecimientos que se expresan y del capital nominal que les corresponde, las cuales se remiten á la Direccion general de la Deuda pública para que emita á favor de los mismos establecimientos inscripciones intrasferibles con renta del 3 por 100, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859.

NÚMERO de órden.	Provincias de que proceden.	Corporaciones y establecimientos.	Renta líquida anual que producen los bienes. Escs. Mts.	Capital nominal de las inscripciones. Escs. Mts.	Intereses del semestre corriente. Escs. Mts.
BENEFICENCIA.					
MES DE JULIO DE 1868.					
43808	Guadalajara.....	Memoria de dotes, fundada por el padre Miguel Nieto en Torrejón del Rey.	24058	801832	41477
43809	Idem.....	Hospital de San Anton de Aizena.....	2009	68986	9046
43810	Leon.....	Idem de Valderas.....	8983	198433	2857
43811	Logroño.....	Beneficencia de San Vicente.....	4319	49396	6632
43812	Idem.....	Hospital de San Vicente.....	9833	319766	4718
MES DE AGOSTO.					
43813	Búrgos.....	Hospital de la Cruz de Bilbistrese de Muño.....	3738	124300	1289
43814	Guadalajara.....	Idem de San Juan de Dios de Molina..	4084	138433	1377
MES DE SETIEMBRE.					
43815	Guadalajara.....	Memoria de dotes para doncellas, fundada por el Maestro D. Diego Gutierrez de Usanos y Quer.....	23207	773566	6553
43816	Idem.....	Idem de Juan Pajarillo en Mesones....	6255	208300	1747
43817	Idem.....	Obra pia de Lereña en Anguita.....	0638	21266	0162
43818	Idem.....	Memoria de dotes, fundada por el padre Miguel Nieto en Valdeavercos.....	13714	457433	3531
43819	Idem.....	Obra pia de Caballero en Anguita.....	2313	77400	6646
43820	Idem.....	Memoria de dotes para doncellas en Torremocha del Campo.....	40758	358300	3093
43821	Leon.....	Dotacion de huérfanas de Salagun....	15287	309396	4472
43822	Idem.....	Hospital de Leon.....	40444	348133	3349
43823	Logroño.....	Idem de Santo Domingo.....	1241	41366	0407
43824	Idem.....	Idem de San Millán de la Cogolla.....	3443	104833	0827
43825	Toledo.....	Colegio de Doncellas Nobles de Toledo.	1404077	39.802542	357452
MES DE OCTUBRE.					
43826	Alicante.....	Pias fundaciones del Cardenal Dulluga.	1623	54466	0342
43827	Guadalajara.....	Huérfanos de Congostrina en Castilblanco.....	1481	49366	0361
43828	Idem.....	Hospital de Almirante.....	1472	39086	0247
43829	Idem.....	Memoria de dotes para doncellas en Torremocha del Campo.....	47443	371433	3240
43830	Idem.....	Hospital de San Juan de Dios de Molina.	16136	337866	3404
43831	Idem.....	Obra pia de Caballero en Anguita.....	32371	1.079032	6841
43832	Idem.....	Memoria de Juan Pajarillo en Mesones.	4453	148333	1410
43833	Leon.....	Fundacion de D. Marcos Redondo.....	19063	633300	3499
43834	Idem.....	Hospital de Leon.....	42371	1.412399	9286
43835	Idem.....	Hospicio de Leon.....	1436	31866	0328
43836	Logroño.....	Beneficencia de Srta de Cameros.....	31038	1.030226	7311
43837	Idem.....	Hospital de Valtueranos.....	61208	2.040465	4083
43838	Toledo.....	Colegio de Doncellas Nobles de Toledo.	632716	21.060514	123359
MES DE NOVIEMBRE.					
43839	Albacete.....	Beneficencia de Almansa.....	8348	278466	0868
438					